



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO  
FEDERICO GÓMEZ  
Instituto Nacional de Salud

21 FEB. 2022

BANCO DE SANGRE Y  
MEDICINA TRANSFUSIONAL

Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, febrero 02 de 2022

Oficio No. 5430/084/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DRA. ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA**  
**JEFA DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL**

**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2521/020/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 7,399,454.40 (Siete millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición de Equipos desechables de Fotoferesis, para cubrir las necesidades del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 25401[Gasto de Bolsillo].

Al respecto, le comento que del monto solicitado, se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 2,959,781.76 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 76/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja